

# Instituto Hondureño de Seguridad Social

moren SUBG SLIMINISTROS COMPROS 2015 ACU 20 11/20 I.H.S.S.

Certificación Resolución CI IHSS No.528/17-08-2015

## CERTIFICACIÓN

10/12/15

La Infrascrita Secretaria Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la RESOLUCIÓN CI IHSS No.528/17-08-2015 de 1.30pm fecha 17 de agosto de 2015, aprobada en Sesión Ordinaria No.105, que literalmente dice: "RESOLUCIÓN CI IHSS No.528/17-08-2015.- La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), CONSIDERANDO (1): Que en fecha 15 de enero de 2014, se emitió el Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 17 de enero de 2014, mediante el cual el Presidente de la República en Consejo de Ministros acordó intervenir al INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) por razones de interés público, nombrando para ese efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme lo dispone el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. CONSIDERANDO (2): El Presidente de la República en Consejo de Ministros asimismo aprobó ampliar el período de intervención del IHSS. mediante Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014, y extendió una prórroga mediante Decreto No. PCM-025-2015 de fecha 30 de mayo de 2014 y mediante Decreto PCM-049-2014 de fecha 4 de agosto de 2014 emitió para un período de conclusión indeterminado. CONSIDERANDO (3): Que la Comisión en el cumplimiento de sus funciones emitió la Resolución CI IHSS No. 495/07-08-2015 autorizando en el numeral uno (1) lo siguiente: "1. Dar por recibido y aceptada la recomendación de la comisión evaluadora del proceso de Licitación Pública Nacional No.014/2015 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMODATO PARA LOS LABORATORIOS CENTRALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL según evaluación realizada a las ofertas presentadas así: a la Sociedad FARMACÉUTICA INTERNACIONAL, S.A. de C.V. (FARINTER) LOTE N°1, Hematología, Química e Inmunología por ser el único oferente habilitado técnicamente de acuerdo a los criterios que solicitan en la Base de Licitación, por un monto anual de TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 83/100 (\$3,105,826.83); DIMEX MEDICA,S.A. de C.V., el LOTE N°2 HEMOCULTIVO en vista que presenta el precio más bajo en este lote, el cual asciende a un monto anual de CIENTO UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 40/100 (\$101,567.40); LOTE Nº 3 PRUEBAS ELISA AUTOMATIZADAS Y MANUALES, en vista que presenta precio más bajo en este lote por monto anual de SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 77/100 (\$769,267.77); LOTE N° 5: UROANALISIS AUTOMATIZADO, en vista que presenta precio más bajo en este lote, el cual asciende a un monto anual de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 35/100 (\$443,949.35) y a

Recibió David andino 11:31 A.M. 20/09-21-12015

11.16am.



Página 2 Certificación Resolución CI IHSS No.528/17-08-2015

Sociedad DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S.A. (DICOSA) el LOTE Nº 4, Conteo de Linfocitos CD4 en vista que presenta precio más bajo en este lote, el cual asciende a un monto anual de NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$99,060.00), que suma un total para el primer año de US\$ 4.519,671.35, siendo el mismo monto adjudicado para los siguientes dos años." CONSIDERANDO (4): Que según Memorando No.2544-2015-SGDSMYC de fecha 12 de agosto del presente año, la licenciada Olga Marina Check, en su condición de Subgerente de Suministros, Materiales y Compras del IHSS remite el Acta de Recomendación elaborada por la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública Nacional LPN/014/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMODATO PARA LOS LABORATORIOS CENTRALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, IHSS", en la cual se lee valores en dólares iguales para los tres (3) años de servicio, siendo lo correcto un incremento del 5% para el segundo año de servicio y un 10% de incremento para el tercer año de servicios, considerando como base el primer año. En tal sentido, remite el Acta corregida con la incorporación de los incrementos para el segundo y tercer año de servicios y haciendo énfasis que los valores correspondientes al primer año, está de conformidad a las ofertas presentadas por las sociedades y solicita la corrección a la Resolución CI IHSS No.495/07-08-2015 conforme lo expresado. CONSIDERANDO (5): Que al respecto, el Director Ejecutivo Interino, en el Memorando No.3738-DEI-IHSS de fecha 13 de agosto solicita la rectificación de la Resolución CI IHSS No.495/07-08-2015 de conformidad a lo estipulado por la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras. CONSIDERANDO (6): Que por lo expuesto y los argumentos planteados, es procedente que la Comisión Interventora modifique la Resolución antes referida, en el proceso de contratación de servicios de comodato para los laboratorios del IHSS. POR TANTO: En uso de las atribuciones otorgadas en Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 17 de enero de 2014; Decreto Ejecutivo No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 3 de mayo de 2014; Decreto Ejecutivo No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014 publicado en la misma fecha de emisión; y, Decreto Ejecutivo No. PCM-049-2014 de fecha 4 de agosto de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 9 de agosto de 2014, Artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo; en sesión del 17 de agosto de 2015, RESUELVE: 1. Modificar parcialmente la Resolución CI IHSS No.495/07-08-2015, en el sentido de incorporar en el resolutivo uno (1) los incrementos para el segundo y tercer año de servicios en el proceso de "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMODATO PARA LOS LABORATORIOS CENTRALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, IHSS", el el cual deberá leerse así:



Página 3 Certificación Resolución CI IHSS No.528/17-08-2015

"1. Dar por recibido y aceptada la recomendación de la comisión evaluador del proceso de Licitación Pública Nacional No.014/2015 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMODATO PARA LOS LABORATORIOS CENTRALES DEL HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL según evaluación realizada a las ofertas presentadas así: 1) ADJUDICAR EL LOTE Nº1, Hematología, Química e Inmunología, a la Sociedad FARMACEUTICA INTERNACIONAL, S.A. de C.V. (FARINTER) en vista de que cumple con todos los requisitos legales y técnicos, de acuerdo a los criterios que se solicitan en la Base de Licitación, para el primer año, por un valor consistente en TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 83/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,105,826.83); para el segundo año por un valor consistente en TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS CON 54/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$3,261,326.54); para el tercer año, por un valor consistente en TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 64/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,416,441.64); haciendo un total para los tres años, por un valor consistente en NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 01/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 9,783,595.01). Se establece que, de acuerdo a análisis financiero realizado por la Comisión de Evaluación del Proceso, que los precios ofertados para el Lote en referencia se encuentran dentro de los 2) ADJUDICAR el LOTE N°2 parámetros aceptables en el mercado actual HEMOCULTIVO a la Sociedad DIMEX MEDICA,S.A. de C.V., en vista de que cumple con todos los requisitos legales y técnicos que se solicitan en las Bases de Licitación; y presenta el precio más bajo en este lote, para el primer año un valor consistente en CIENTO UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 101,567.40); para el segundo año, por valor consistente en CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 76/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 106,659.76), para el tercer año, por un valor consistente en CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO CON 14/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 111,724.14); haciendo un total para los tres años, consistente en TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 30/100 (\$ 319,951.30).Se establece que, de acuerdo a análisis financiero realizado por la Comisión de Evaluación del Proceso, que los precios ofertados para el Lote en referencia se encuentran dentro de los parámetros aceptables en el mercado actual. 3) ADJUDICAR EL LOTE Nº 3 PRUEBAS ELISA AUTOMATIZADAS Y MANUALES, a la Sociedad DIMEX MEDICA,

Ş.A. de C.V, en vista de que cumple con todos los requisitos legales y técnicos que se





Página 4 Certificación Resolución CI IHSS No.528/17-08-2015

solicitan en las Bases de Licitación y presenta precio más bajo en este lote. Cabe destacar que la oferta económica presentada por la Sociedad DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A (DICOSA), presenta una inconsistencia en los precios ofertados (error aritmético), verificando que dicha oferta, una vez realizada la corrección, para el primer año es de un valor consistente de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NÓVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 14/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 781,941.14), reflejándose que esta oferta para el primer año, es más alta que la oferta económica que presenta la Sociedad DIMEX MEDICA S.A DE C.V, ; la cual consisten en SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 77/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 769,267|77); segundo año, por un valor consistente en OCHOCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTÓS SEIS CON 96/199 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 807,806.96), para el tercer año, por un valor consistente en OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 56/100 (\$ 846,204.56), para los tres años por un valor consistente en DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 29/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,423,279.29); considerado lo anteriormente expuesto, se recomienda adjudicar el Lote referido, a la Sociedad DIMEX MEDICA S.A DE C.V, . Se establece que, de acuerdo a análisis financiero realizado por la Comisión de Evaluación del Proceso, que los precios ofertados para el Lote en referencia se encuentran dentro de los parámetros aceptables en el mercado actual. 4) ADJUDICAR el LOTE Nº 4, Conteo de Linfocitos CD4 a la Sociedad DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S.A. (DICOSA), en vista de que cumple con todos los requisitos legales y técnicos que se solicitan en las Bases de Licitación y presenta precio más bajo en este lote, para el primer año por un valor consistente en NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 99,060.00), para el segundo año, por un valor donsistente en CIENTO CUATRO MIL TRECE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EXACTOS (\$104,013.00), para el tercer año, por un valor consistente en CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 108,966.00), para los tres, por un valor consistente en TRESCIENTOS DOCE MIL TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 312,039.00). Se establece que, de acuerdo a análisis financiero realizado por la Comisión de Evaluación del Proceso, que los precios ofertados para el Lote en referencia se encuentran dentro de los parámetros aceptables en el mercado actual. 5) ADJUDICAR el LOTE N° 5: UROANALISIS AUTOMATIZADO, a la Sociedad DIMEX MEDICA, S.A. de

C.V., en vista de que cumple con todos los requisitos legales y técnicos que se solicitan e Nas Bases de Licitación y presenta precio más bajo en este lote, para el primer, por un



Certificación Resolución CI IHSS No.528/17-08-2015

valor consistente en CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NÓVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 443,949.35), segundo año, por un valor consistente en CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$466,146.45), para el tercer año, por un valor consistente en CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTO\$ CUARENTA Y CUATRO CON 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$488,344,60.), haciendo un total para los tres años, consistente en UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,398,440.40); valor total adjudicado a la Sociedad DIMEX MEDICA,S.A. de C.V. para los lotes 2,3, √ 5, CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 99/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,141,670.99) Los precios antes descritos tienen contemplados el incremento del 5% para el segundo año de servicio y un 10% de incremento para el tercer año de servicios considerando como base el primer año." 2. Se ratifican los demás términos de la Resolución CI IHSS No.495/07-08-2015, de fecha 7 de agosto del año en curso. 3. Comunicar la presente Resolución al Director Ejecutivo Interino, del IHSS, Doctor Richard Zablah, a la Dirección Médica Nacional, a la Gerencia Administrativa y Financiera, a la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, a la Subgerencia de Presupuesto y a la Unidad de Asesoría Legal, para los trámites y efectos legales correspondientes. 4. La presente Resolución es de ejecución inmediata. F) VILMA C. MORALES M., Presidenta CI IHSS. F) ROBERTO CARLOS SALINAS, Miembro CI IHSS. F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V., Miembro CI IHSS F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO, Secretaria Delegada CI IHSS".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a les diecisiete días del mes de agosto del año dos mil quince.

> INFA ROXANA MEDINA CASTRO cetaria Delegada Comisión Interventora del IHSS